

# Quillota

Municipalidad

PERMISO OCUPACION BIEN NACIONAL PÚBLICO  
NÚMERO 153/2019

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 18.10.2019 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : ALEJANDRO CÓRDOVA FERNÁNDEZ  
RUT : [REDACTED]

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE FREIRE N° 22

#### DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

**OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA INSPECCION DE TRABAJO.**

**Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.**

**EL TRABAJO SE REALIZARA EL DÍA SÁBADO 19 DE OCTUBRE DE 2019.  
DESDE LAS 09:00 HRS. HASTA LAS 18:30 HRS.**

**ENCARGADO DE OBRA: ALEJANDRO CÓRDOVA FERNÁNDEZ**

**RUT: [REDACTED]**

**TELÉFONO: [REDACTED]**

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : SE CANCELO LA SUMA DE \$ 7.100.- FOLIO N° 524776 CON FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2019.-

CONCEDIDO EN : Quillota, 18.10.2019



  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMM/ccp